RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRAS

Expediente: CONTR 2024/73567 **TIPO:** Obras **PROC:** Abierto simplificado varios criterios

Título: "OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS 2 Y 4 DEL C.I.M.I. "LAS LAGUNILLAS" DE JAÉN".

Importe de la licitación (IVA excluido):	325.117,46 €
Importe IVA:	68.274,67 €
Importe de la licitación (IVA incluido):	393.392,13 €
Valor estimado:	325.117,46 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

De acuerdo con la memoria justificativa de fecha 1 de febrero de 2024, donde queda debidamente justificada la necesidad de ejecución de la obra, se acuerda el 13 de febrero de 2024 el inicio del expediente de contratación de referencia mediante procedimiento abierto simplificado con criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas al concurrir las circunstancias previstas en los artículos 131.2, 156.1 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por el Servicio Jurídico Provincial de Jaén en n.º de informe; JA 2024/16 de 15 de febrero de 2024, se aprueba el PCAP el día 22 de marzo de 2024 por el Delegado Territorial en Jaén siendo fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención Provincial el 21 de marzo de 2024, y constando la autorización del gasto correspondiente el día 22 de marzo de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente y de apertura del procedimiento de adjudicación el día 21 de marzo de 2024.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el día 26 de marzo de 2.024 (Refª 2024-0001420315), finalizando el plazo de presentación de ofertas en el Portal de Licitación electrónica SiREC, el día 19 de abril de 2024 a las 14:00 horas .

En la primera sesión de la Mesa celebrada el día 26 de abril de 2024 se constata que a través de la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC., concurren a la licitación las siguientes empresas:

1. B23528664 – DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L.
2. B23039993 – ELECTRICIDAD JUCAR, S.L.
3. A79486833 – ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.
4. B19706001 – INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA

En la misma sesión la Mesa procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICOS N.º 1 : "DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR" de las empresas licitadoras que han concurrido a la presente licitación para el análisis y subsanación de la documentación aportada. La Mesa revisa la documentación aportada por dichas empresas y comprueba que es correcta y se ajusta a los requerimientos del PCAP. Por lo que acuerda la admisión de las mismas y la remisión, al Servicio Técnico, de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor.

En la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 03 de mayo de 2024, el Servicio Técnico eleva a la Mesa el informe de fecha 02 de mayo de 2024 en el que se recogen las valoraciones de las ofertas contenidas en los sobres electrónicos n.º 1: "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor" (Máximo 25 puntos) presentadas por las empresas admitidas a la licitación.

La Mesa de contratación examina la documentación presentada y el informe del Servicio Técnico acordando la exclusión de las ofertas de: DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L, y ELECTRICIDAD JUCAR, S.L. y la admisión definitiva de las empresas ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U e INDICE FACILITY SERVICES S.L..

De conformidad con la clausula 10.3 del PCAP, por la Presidencia, se procede a manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de juicio de valor de las empresas que continúan en el procedimiento y a continuación se realiza la apertura a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres n.º 2: "Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas".

Las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación son clasificadas por orden decreciente identificando a INDICE FACILITY SERVICES S.L.. con CIF B19706001, como la licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, requiriendo a dicha empresa para que presente la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.5 del PCAP.

La Mesa de Contratación celebra su tercera sesión el día 17 de mayo de 2024 para revisar la documentación previa a la adjudicación que ha presentado INDICE FACILITY SERVICES S.L. Tras el pertinente análisis de la documentación presentada en plazo, a la vista de que es completa y cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP, acuerda proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa INDICE FACILITY SERVICES S.L.. con CIF B19706001

Por todo lo anterior expuesto

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato de Obras "OBRA DE REFORMA DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y ELECTRICIDAD EN EDIFICIOS 2 Y 4 DEL C.I.M.I. "LAS LAGUNILLAS" DE JAÉN", a INDICE FACILITY SERVICES S.L.. con CIF B19706001 por un importe total de adjudicación de TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS CON (377.520,00 €), con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación sin IVA: 312.000,00€

Importe IVA (21,00%): 65.5200 €

Importe total adjudicación: 377.520,00€

SEGUNDO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras, en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, conforme a lo establecido en el artículo 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante este mismo órgano de contratación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. Orden de 06 de octubre de 2023
(BOJA Nº 197 de 13/10/2023)
El Delegado Territorial
Fdo.: Francisco Javier Carazo Carazo